



SUPLEMENTO AL TÍTULO (*)
ESPAÑA

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (idioma original: ES)
TÉCNICO SUPERIOR EN NAVEGACIÓN, PESCA Y TRANSPORTE MARÍTIMO

TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (idioma)

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL

Competencia general

Planificar y dirigir la navegación, seguridad del buque y tripulación observando la normativa nacional e internacional. Planificar y dirigir las operaciones de carga, descarga y estiba, así como las actividades extractivas, controlando y optimizando la producción.

Unidades de competencia

1. Planificar la administración del buque y el transporte por mar.
2. Planificar y supervisar las operaciones de estabilidad, trimado y maniobra del buque.
3. Planificar y supervisar la derrota y gobierno del buque en todas las condiciones y circunstancias.
4. Planificar y dirigir las actividades extractivas, evaluando su rendimiento, optimizando y controlando la producción.
5. Verificar el cumplimiento de las normas en materia de seguridad y supervivencia.
6. Organizar/aplicar medidas de atención sanitaria urgente, en caso de enfermedad o accidente a bordo.

EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR LA PERSONA PORTADORA DE ESTE TÍTULO

Ocupaciones o puestos de trabajo

Oficial encargado de la guardia (sin limitaciones). Patrón al mando (dentro de las limitaciones señaladas en sus competencias). Inspector de flota o jefe personal de flota en empresas armadoras. Diseñador, planificador o supervisor de montaje y armado de artes y aparejos de pesca.

(*) Nota explicativa

Este documento está concebido como información adicional al título en cuestión, pero no tiene por sí mismo validez jurídica alguna. La estructura de esta descripción se ha elaborado en aplicación de las Resoluciones del Consejo 93/C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones profesionales y 96/C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional de la Recomendación al Parlamento Europeo y del Consejo Relativa a la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores, de 10/07/2001 (09/08/01).

La autoridad expedidora de este suplemento al título podrá dejar en blanco todo recuadro del mismo que considere irrelevante.

| | |
|---|---|
| Denominación y naturaleza de la entidad emisora del título MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Administración General de Estado) | Identificación de la administración nacional o autonómica competente para acreditar o reconocer el título MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Administración General del Estado) ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Administración Autonómica) |
| Nivel del título en el país expedidor Formación Profesional de Grado Superior (CNED 51-H - Grado Superior de FP Específica y equivalentes, Artes Plásticas y Diseño y Deportivas) | Escala de calificación/sistema de evaluación para obtener el título Norma básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 21 de julio de 1994. Módulos profesionales: puntuación 1 a 10 (5 aprobado). Formación en Centros de Trabajo: apto / no apto. Sistema de evaluación continua. |
| Acceso al nivel educativo o formativo superior - Diplomado en Máquinas Navales. - Diplomado en Navegación Marítima. - Diplomado en Radioelectrónica Naval. - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades). | Convenios internacionales |
| Base legal Ley Orgánica General del Sistema Educativo 1/1990 de 3 de octubre, Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, Real Decreto 676/1993 de 7 de mayo, Real Decreto 777/1998 de 30 de abril REAL DECRETO nº 721/1994, 22 de abril (BOE 23/06/94) | |

VÍAS DE ACCESO AL TÍTULO OFICIALMENTE RECONOCIDAS

| Tipo de formación profesional recibida | Porcentaje del programa formativo total (%) | Duración <i>horas/semanas/meses/años</i> |
|---|--|--|
|---|--|--|

* En IES o centros formativos homologados incluyendo módulos formativos de carácter teórico-práctico y Formación en Centros de Trabajo

- ATENCIÓN SANITARIA DE URGENCIA A BORDO
- DERECHO MARÍTIMO, LEGISLACIÓN PESQUERA Y ADMINISTRACIÓN
- FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO
- FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
- GOBIERNO DEL BUQUE
- LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)
- MANIOBRA Y CARGA DEL BUQUE
- PESCA MARÍTIMA Y BIOLOGÍA DE LAS ESPECIES DE INTERÉS COMERCIAL
- RELACIONES EN EL ENTORNO DE TRABAJO
- SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y SUPERVIVENCIA EN LA MAR

Duración total de la formación hasta obtener el título

2000 horas

Requisitos de acceso

Estar en posesión del título de Bachiller o título equivalente a efectos de acceso a la enseñanza.
 Estar en posesión del Certificado de la prueba de acceso.

Información adicional

<http://www.educacion.es>